



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO N° 001478

COLBUN, 27 JUL 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°693
- Bases Administrativas Especiales N°001098
- Acta de Evaluación de Ofertas.
- Ofertas Recibidas a través del Portal Mercado Público.
- Licitación Pública ID 4172-23-L120.-
- Tipo de Adquisición: Pública, menor a 100 UTM.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Adjudicase Licitación ID: 4172-23-L120, a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a Medicamentos, solicitados para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna, Programa de Resolutividad año 2020.-

R.U.T.	PROVEEDORES	MONTO
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	77.659
76.031.071-9	SALCOBRAND S.A	205.716
	NETO	283.375
	I.V.A.	53.842
	TOTAL	337.217

- 2.- Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.
- 3.- Declárese desierta las Líneas N°3, 4, 16, 19, 20, 22, 24, y 27 al no presentarse ofertas y las Líneas N° 30 y 17 porque los proveedores despachan por montos superiores a los valores a adjudicar.-
- 4.- Se refiere adjudicar en ciertas líneas a los segundos/terceros mejores puntajes, debido a que las primeras despachan por montos superiores a los valores resultantes a adjudicar.-

5.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204004, Ítem: Productos Farmacéuticos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

**HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud